

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)<sup>1</sup>.

**Expediente 005 2017 – 00160 00**

Como quiera que la audiencia programada, para el día 27 de mayo de 2020, no pudo surtirse con ocasión de la suspensión procesal dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura<sup>2</sup> y las medidas de confinamiento ordenadas por el Gobierno Nacional, se convoca nuevamente a la audiencia allí señalada para el día **03** del mes de **marzo** del año **2021**, a las **9:00 a.m.**.

Póngase de presente a los apoderados, partes, testigos e intervinientes que la misma se realizara ***de manera virtual*** a través de la ***Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y enlace (link) vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación.*** Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 85 del 7 de diciembre de 2020

<sup>2</sup> Mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y los que le sucedieron prorrogando la suspensión de términos.

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso al expediente.

De otra parte, como quiera que se evidencia que en los autos obrantes a folios 79 y 80 no se indicó la fecha respectiva, se precisa que corresponden al 12 de diciembre del año 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**